

MURCIA OPEN FUTURE

Hub Carthago

Convocatoria

IMPULSADO POR

Telefonica



Universidad
Politécnica
de Cartagena



Cámara
Cartagena



Unión Europea

“Una manera de hacer Europa”
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Índice

1. Introducción	3
2. Objetivo.....	3
3. Público objetivo.....	3
4. Fases, contenido del servicio de aceleración	4
5. Requisitos de participación.....	5
6. Solicitud de admisión.....	6
7. Calendario.....	7
8. Proceso de análisis y selección de proyectos	7
9. Criterios de selección.....	8
10. Obligaciones de los proyectos seleccionados.....	8
11. Derechos reconocidos a <i>Murcia Open Future</i> - Espacio Carthago	9
12. Derechos de propiedad intelectual e industrial	9
13. Protección de Datos de Carácter Personal	10
14. Reservas y limitaciones	11
15. Consulta y resolución de dudas	12

1. Introducción

La iniciativa “*Murcia Open Future*” tiene por objeto la selección proyectos de emprendimiento para los espacios o centros de trabajo donde se fomentará e impulsará la maduración de dichos proyectos a través de una metodología de aceleración específica basada en la innovación.

A través de la presente convocatoria se busca cubrir hasta 10 (diez) plazas en el centro de *Murcia Open Future* - Espacio Carthago en la ciudad de Cartagena (en adelante, la “**Convocatoria**”). Para la selección de dichas plazas se formará un Comité de Dirección, quienes son igualmente los organizadores de la Convocatoria (en adelante, el “**Comité**”) integrado por miembros de *Murcia Open Future*, del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, la Cámara de Comercio de Cartagena y la Universidad Politécnica de Cartagena.

Los miembros del citado Comité estarán facultados para dictar, por consenso, en cualquier momento cuantas instrucciones sean precisas para el correcto desarrollo de la Convocatoria y de las actividades recogidas en la misma.

2. Objetivo

La iniciativa “*Murcia Open Future*” se propone alcanzar los siguientes objetivos:

- Apoyar a emprendedores, motivarlos y dirigirlos para que sus ideas se conviertan en empresas de éxito mejorando su proyección, crecimiento y escalabilidad.
- Crear valor en el entorno a través de una metodología de innovación propia que los beneficiarios podrán interiorizar, sistematizar y replicar a lo largo de su trayectoria empresarial.
- Dotar a los emprendedores de herramientas innovadoras para poder validar y desarrollar sus modelos de negocio.

3. Público objetivo

La presente Convocatoria va dirigida a emprendedores y empresas que puedan contribuir con su innovación tecnológica a la sociedad. Para ello, *Murcia Open Future* - Espacio Carthago ofrece un programa de aceleración (en adelante, el “**Programa**”) con una atractiva oferta de servicios en el que participarán hasta un máximo de 10 proyectos.

En particular, el Programa va dirigido a los siguientes tipos de proyectos:

- Emprendedores no constituidos como sociedad con un modelo de negocio innovador.
- Startups constituidas que se encuentren en las primeras fases de desarrollo.
- Investigadores universitarios con know-how en el ámbito del programa y que deseen desarrollar una idea de negocio basado en el mismo.
- Estudiantes de últimos cursos de titulaciones universitarias de carácter tecnológico con interés por aplicar en la práctica sus conocimientos.
- Todos aquellos proyectos emprendedores que se encuentren dentro de la Estrategia de Emprendimiento C(i*EMP) para el período 2018-2021, intensificando el apoyo hacia enfoques basados en la ciencia, la tecnología y la innovación.

Todas las propuestas con un fuerte carácter tecnológico en soluciones innovadoras para su aplicación en los sectores más relevantes de la economía regional son bienvenidas. De especial interés para Murcia Open Future serán las propuestas en las siguientes temáticas:

- Movilidad sostenible
- Smart cities
- Calidad y seguridad alimentaria
- Transformación digital, Industria 4.0
- IoT, redes de sensores, sistemas embebidos
- Aplicación de IA

4. Fases, contenido del servicio de aceleración

El Programa de aceleración se llevará a cabo en dos fases.

Fase inicial

Consta de 4 (cuatro) meses de duración. Durante esta fase todos los proyectos seleccionados se beneficiarán de los siguientes servicios de aceleración:

Mentoría: Los proyectos seleccionados tendrán acceso a sesiones individuales con un facilitador experto en innovación para consolidar el modelo de negocio y su escalabilidad. Se facilitará que las propuestas que se adecúen a las demandas de innovación procedentes de empresas tractoras tengan contacto con expertos de las mismas.

Plan de formación: Se celebrarán talleres grupales donde se trabajará de forma práctica las diferentes fases de la metodología. Estos talleres versarán sobre contenidos de marketing, herramientas de diseño e innovación, tendencias, financiación, etc. Estarán dinamizados por expertos de amplio bagaje en cada una de estas temáticas.

Espacio de trabajo: Los proyectos tendrán acceso al Espacio Carthago ubicado en la Universidad Politécnica de Cartagena.

Imagen: Los proyectos seleccionados utilizarán el logo de *Murcia Open Future* (según aparece en la portada de las presentes Bases) y la expresión “Empresa participante en *Murcia Open Future* en colaboración con Telefónica Open Future” en su página web y demás material corporativo.

Aceleración: Los proyectos seleccionados podrán convivir y compartir conocimientos con los otros proyectos participantes en *Murcia Open Future* - Espacio Carthago a los efectos de contrastar sus soluciones e intercambiar conocimientos y experiencias.

Presentación: Las propuestas participantes realizarán una presentación de los proyectos a responsables de Murcia Open Future unas semanas antes de completar los 4 primeros meses, de forma que les ayude a preparar mejor sus propuestas de cara al demo-day.

Demo-day: Los emprendedores presentarán sus propuestas en formato pitch de manera pública. El equipo de dirección evaluará la evolución del proyecto y la presentación y, a su exclusivo criterio, decidirá qué propuestas pasarán a la fase final de la convocatoria.

Fase final

Transcurrida la fase inicial, el equipo de dirección decidirá la posible ampliación de los proyectos y, por tanto, del programa de aceleración durante otros 4 (cuatro) meses adicionales que componen la fase final, durante los cuales se contará con el apoyo de expertos externos.

Presentación final: Transcurridos los 4 meses de la fase final, los proyectos presentarán sus propuestas en un evento.

Finalizado el periodo de la fase final no serán posibles posteriores prórrogas.

5. Requisitos de participación

Podrán participar en el proceso de selección para participar en el Programa aquellos proyectos que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser un emprendedor o startup de las señaladas en el apartado tercero “Público objetivo”.
- El promotor/representante persona física del proyecto deberá ser mayor de edad y deberá tener capacidad legal para obligarse.

- Desarrollar el proyecto empresarial de emprendimiento propuesto en la Región de Murcia. Si el Proyecto ya está constituido como entidad jurídica, éste debe tener su domicilio social y principal centro de actividad en la Región de Murcia.
- Si el proyecto ya está constituido como entidad jurídica deberá estar legalmente constituida y no incurso en causa legal de disolución.
- Los promotores/representantes del proyecto no podrán solicitar la admisión al Programa de aceleración a través de varios proyectos para la misma convocatoria, bien actuando de forma individual o de forma conjunta con terceros.

Los participantes que no cumplan alguno de estos requisitos podrán ser excluidos del Programa de aceleración, perdiendo toda opción de recibir servicio alguno y sin derecho a ejercer reclamación alguna frente al Comité.

Los datos que los participantes faciliten al registrarse en la Convocatoria deberán ser veraces, por lo que perderán toda opción de participar en el Programa y de recibir servicio alguno aquellos participantes cuyos datos sean falsos, incorrectos o incompletos.

Mediante la inscripción en la presente Convocatoria el participante acepta íntegramente y sin reservas o condiciones los términos contenidos en las presentes Bases.

El Comité se reserva el derecho a no aceptar o dar de baja del Programa, sin previo aviso, a todos aquellos participantes que, a su entender, actúen de forma fraudulenta, abusiva, contraria al espíritu del programa o a la ley, a derecho de terceros y/o a la buena fe, todo ello, sin perjuicio de las responsabilidades que de estas conductas se derivasen, que serán asumidas de forma íntegra por el participante, dejando en todo caso indemne al Comité. El Comité podrá dar de baja a cualquier participante cuya actuación (o de una persona relacionada) pueda ser contraria a la reputación o buen nombre de *Murcia Open Future*- Espacio Carthago. Asimismo, el Comité se reserva el derecho a no aceptar a cualquier participante porque entienda que no da una respuesta adecuada al Reto planteado o, bien, debido al número de proyectos aceptados o por cualesquiera otras causas.

6. Solicitud de admisión

La solicitud de admisión para participar en *Murcia Open Future*- Espacio Carthago se realizará a través de la plataforma Telefónica Open Future: openfuture.org.

Los candidatos deberán completar su solicitud de admisión al Programa mediante la inscripción y envío de la información requerida a través del formulario online disponible en la plataforma Telefónica Open Future y accesible a través del siguiente enlace disponible en openfuture.org, espacio Carthago.

Las solicitudes de admisión que se reciban o se intenten formalizar con posterioridad al plazo de admisión de solicitudes que se detalla a continuación no serán valoradas para la admisión al Programa.

7. Calendario

Hitos y fechas a tener en cuenta:

- Periodo de inscripción:

El plazo de inscripción comenzará desde la publicación de estas Bases y finalizará el 20 de marzo a las 23:59 (GMT +1).

No se analizarán las solicitudes de admisión que se reciban con posterioridad a la fecha señalada.

- Periodo de selección:

El periodo de selección de los proyectos transcurrirá desde la fecha de finalización del plazo de inscripción hasta el 3 de abril, fecha en la que se publicarán los proyectos seleccionados para participar en el Programa en www.institutofomentomurcia.es.

Nota: Los hitos y fechas señaladas podrán ser objeto de modificaciones por parte del Comité para optimizar la ejecución del Programa. Dicha modificación se comunicará en todo caso en la plataforma Telefónica Open Future.

8. Proceso de análisis y selección de proyectos

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Comité, que también podrá contar con expertos externos, seleccionará de entre todas las solicitudes admitidas en la Convocatoria hasta un máximo de 10 proyectos a los que otorgará la posibilidad de participar en el Programa de aceleración de *Murcia Open Future*- Espacio Carthago.

La evaluación y selección de los proyectos se llevará a cabo en dos fases: (i) la fase de evaluación de solicitudes; y (ii) la entrevista de evaluación.

Evaluación de solicitudes:

A partir de la información recogida en la solicitud a través de la plataforma Telefónica Open Future, según los criterios de selección definidos en la misma, se pre-seleccionarán hasta un máximo de 20 proyectos que podrán pasar a la fase de la entrevista personal de evaluación.

Entrevista personal de evaluación:

Consistirá en la presentación del proyecto por parte del equipo promotor ante el Comité. En esta fase del proceso de selección participarán los proyectos pre-seleccionados en la fase anterior de evaluación de solicitudes.

Se realizará en la fecha concreta que se comunicará a cada uno de los proyectos pre-seleccionados, en las ubicaciones comunicadas.

De los proyectos pre-seleccionados participantes en esta fase, se seleccionarán hasta un máximo de 10 proyectos.

Esta fase de evaluación podrá omitirse si el Comité lo considera necesario.

9. Criterios de selección

Para la evaluación de las solicitudes de participación en el Programa, el Comité tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- **Propuesta de valor/diferenciación:** Se valorará la capacidad del proyecto para hacer llegar al público final un producto/servicio y la realización a través de la innovación y/o mediante el uso de tecnología. Se valorarán especialmente aquellas propuestas que se enmarque con los Retos de la Convocatoria.
- **Equipo:** Se valorará la experiencia y las competencias y capacidades técnicas y de gestión del equipo promotor y su conocimiento de la industria y/o sector del proyecto. Asimismo, se valorará la involucración, compromiso y dedicación del equipo promotor al proyecto y la capacidad e interés para acelerar y madurar el proyecto y para aprovechar al máximo los servicios de aceleración que ofrece *Murcia Open Future* - Espacio Carthago.
- **Implicación y grado de dedicación:** se valorará la motivación del equipo promotor y su dedicación (si va a ser completa o parcial) al proyecto.

10. Obligaciones de los proyectos seleccionados

La puesta a disposición por parte del Comité a favor de los proyectos seleccionados de los servicios de aceleración implicará que éstos y/o su equipo promotor o socios deban cumplir los siguientes compromisos:

- 1) Desarrollar y explotar el proyecto seleccionado exclusivamente a través de la persona o compañía que firme el contrato que regulará su participación en el Programa.

- 2) Participar en el Programa *Murcia Open Future* - Espacio Carthago respetando las normas e instrucciones que, al efecto, facilite la dirección del Programa.
- 3) Colaborar con el resto de proyectos de *Murcia Open Future* - Espacio Carthago y participar en las actividades que se programen en el marco del Programa.
- 4) Prestar una dedicación prioritaria al desarrollo del proyecto, así como permanecer como socios y equipo promotor vinculado contractualmente al proyecto.

11. Derechos reconocidos a Murcia Open Future- Espacio Carthago

La participación de los proyectos seleccionados en el Programa de aceleración *Murcia Open Future*- Espacio Carthago implicará el reconocimiento de los siguientes derechos a favor del Comité:

- a) Derechos de imagen: Los participantes autorizarán al Comité a invitar a prensa especializada y/o generalista para cubrir las distintas actividades realizadas durante el periodo del Programa. Asimismo, todos los participantes seleccionados, autorizarán al Comité y a Telefónica Open Future a difundir y a publicar a través de internet y en medios de prensa especializada y/o generalista un resumen de los proyectos en cuestión, así como la imagen y nombre de los participantes responsables de tales proyectos.
- b) Derecho de información y seguimiento del proyecto: A efectos de seguimiento del proyecto y del máximo aprovechamiento de los servicios de aceleración de *Murcia Open Future*- Espacio Carthago durante la vigencia del contrato que regule la participación de los proyectos seleccionados en el Programa, el Comité deberá ser informado de forma suficiente sobre la marcha del proyecto mediante la entrega periódica de un dossier de información sobre su evolución.

12. Derechos de propiedad intelectual e industrial

El hecho de presentar una solicitud de admisión a *Murcia Open Future* - Espacio Carthago implica el conocimiento y aceptación de las presentes Bases.

El participante consiente expresamente, y por el mero hecho de presentar una solicitud de admisión a *Murcia Open Future* - Espacio Carthago que el Comité pueda utilizar su nombre a los efectos de dar a conocer el proyecto ganador al resto de participantes y al público en general y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

El participante consiente expresamente, y por el mero hecho de participar en el programa *Murcia Open Future* - Espacio Carthago que el Comité y Telefónica Open Future pueda utilizar su imagen por cualquier medio y exclusivamente con fines

corporativos, publicitarios y promocionales, sin limitación territorial ni temporal alguna, y sin que se genere remuneración alguna a su favor.

Al presentar las solicitudes de admisión los promotores de los proyectos garantizan que:

- Los proyectos son originales de sus autores y/o tienen plenos derechos y disposición de los mismos.
- Los participantes aceptan con la mera participación que las obras o creaciones que puedan surgir de los Proyectos se ajustan al contenido del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril (“LPI”), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- En caso de que los proyectos sean resultado unitario de la colaboración de varios participantes, el proyecto se tratará como obra en colaboración de acuerdo con el artículo 7 de la LPI, perteneciendo los derechos resultantes a todos ellos como coautores.
- El participante autoriza al Comité y Telefónica Open Future a publicar en sus respectivas webs oficiales el resumen de los proyectos, y acepta que los visitantes de las páginas web tengan acceso a dicha información de acuerdo con las condiciones de uso de dicha web.
- El participante autoriza el uso por el Comité y Telefónica Open Future del nombre y título de su proyecto, sin límite temporal, para ser mencionado en la página web o para cualesquiera acciones o eventos relacionados de alguna manera con *Murcia Open Future* - Espacio Carthago o Telefónica Open Future, así como para su reflejo en los archivos históricos y soportes de diversa índole del Comité y del programa *Murcia Open Future*.
- El Comité no reclama propiedad alguna sobre la información ofrecida o cualquier propiedad industrial o intelectual que pueda contener. El participante no cede al Comité derechos de propiedad industrial o intelectual derivados de los proyectos.
- El participante acepta que nada en estas Bases le autoriza o da derecho a utilizar los derechos de propiedad industrial del Comité o Telefónica Open Future como, en particular, marcas o logos, ni aquellos otros que sean propiedad las respectivas compañías.
- En caso de que, en el marco de la ejecución del proyecto, el participante tenga que acceder a la base documental y de conocimiento (contratos tipo, datos, etc.) del Comité, dicho acceso estará condicionado a la aceptación por parte del participante del correspondiente acuerdo de confidencialidad que el Comité establezca.

13. Protección de Datos de Carácter Personal

La compañía responsable del tratamiento de tus datos al inscribirte en esta Convocatoria es Telefónica S.A., con CIF: A28015865, y dirección a estos efectos en Oeste 1, Planta 6, Ronda de la Comunicación SN - 28050 Madrid.

La información que tenemos sobre ti son los datos que incluyes en el formulario de inscripción a esta Convocatoria. Utilizamos tus datos para cursar tu inscripción a la Convocatoria principalmente. No obstante, también los utilizamos para otras finalidades legítimas con el objetivo de comunicarnos contigo en relación con el proceso de la Convocatoria, conocer tus preferencias en Telefónica Open Future, informarte de eventos que se celebren o para cumplir con las obligaciones legales que nos son aplicables.

Además de Telefónica S.A., tienen acceso a tus datos personales: nuestros proveedores y colaboradores, otras empresas del Grupo Telefónica, así como, en su caso, las autoridades con las que colaboramos y nos relacionamos. En este caso, para favorecer el ecosistema emprendedor y tus oportunidades de éxito, los datos de la inscripción serán compartidos con todos los Organizadores de esta Convocatoria para que puedas ser seleccionado por cualquiera de ellos. El acceso a tus datos que proporcionamos a estos terceros es siempre para las finalidades detalladas anteriormente y sólo durante el periodo de tiempo estrictamente necesario para ello.

Puedes ejercer todos los derechos de protección de datos frente a Telefónica S.A. Puedes consultar el alcance y detalle completo de tus derechos en la página web de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) así como presentar allí una reclamación si estimas que no lo hemos hecho correctamente. Si deseas darte de baja de nuestras bases de datos lo haremos automáticamente tras la correcta recepción de la solicitud. Con carácter general, podrás ejercitar todos tus derechos (en cualquier momento y de forma gratuita) escribiendo al equipo de privacidad de este servicio de Telefónica S.A. a privacidad@openfuture.org allí se indicará lo necesario para realizar el ejercicio de tus derechos.

Adicionalmente, podrás ejercitar tu derecho a oponerte a la recepción de comunicaciones comerciales, por cualquier canal, procedentes de Telefónica S.A. por los servicios de Telefónica Open Future, con tan sólo enviarnos un email a la anterior dirección.

14. Reservas y limitaciones

Estas Bases tienen como finalidad establecer las condiciones y el procedimiento de selección de los proyectos que participarán en la Convocatoria de "*Murcia Open Future - Espacio Carthago*". Los términos y condiciones incluidos en las presentes Bases del programa "*Murcia Open Future*" no constituyen ningún vínculo obligacional ni contractual ni para el Comité ni para los promotores de los proyectos que presenten

solicitudes de admisión al Programa, más allá de lo expresamente previsto en las mismas.

Los promotores de los proyectos que presenten solicitudes de admisión al Programa deberán asumir todos los gastos derivados de su participación en el proceso de selección. Igualmente, ya en el Programa, los participantes seleccionados deberán asumir sus propios gastos de desplazamiento y alojamiento en el lugar de las sesiones individuales, talleres grupales y cualesquiera otras actividades del programa de aceleración, que en ningún caso correrán por cuenta del Comité.

El Comité se reserva el derecho a anular o suspender la presente Convocatoria, o bien a cambiar alguna(s) de su(s) condición(es) por cualesquiera motivos, comunicándolo a los participantes a través de la plataforma Open Future, y sin que ello genere ningún derecho de reclamación en los equipos promotores de aquellos proyectos que hayan presentado solicitudes de admisión al Programa.

Tras el inicio del Programa de aceleración, el Comité se reserva el derecho a excluir a aquellos proyectos cuyos representantes/promotores no cumplan las condiciones de participación en el Programa establecidas en sus respectivos contratos de participación.

15. Consulta y resolución de dudas

Para realizar consultas o resolver dudas relacionadas con el Programa de aceleración o con la presentación de solicitudes de admisión, los interesados pueden contactar con el Comité a través de la siguiente dirección de correo electrónico: carthago@murciaopenfuture.es.

